

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 3/2023, DE 5 DE ENERO, DE LA DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL, ACCESIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**ASUNTO:** Convocatoria curso especializado en técnicas de rehabilitación para personas con discapacidad visual.**Registro general número: 2023/0002505**

Entre los diferentes servicios de atención personal que presta la ONCE, el de Rehabilitación es uno de los que tienen mayor incidencia en la mejora de la autonomía de las personas afiliadas a la Institución. Resulta por tanto fundamental que los profesionales que imparten estos Programas de Rehabilitación se encuentren convenientemente capacitados para desarrollar con las mayores garantías de éxito las tareas que tienen encomendadas.

Asimismo, la situación actual de la plantilla de trabajadores que realizan funciones como Técnicos de Rehabilitación hace prever que en un futuro cercano exista la necesidad de contar con nuevos profesionales para desempeñar este puesto de trabajo en diferentes Centros de la ONCE. Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca un curso especializado en técnicas de rehabilitación para personas con discapacidad visual, que se desarrollará según las condiciones siguientes:

1. OBJETIVOS

Capacitar a un grupo de **24 personas**, para que puedan ser candidatas a un puesto en la ONCE de Técnico B con funciones de Técnico de Rehabilitación (TR), cuyo cometido principal será planificar y desarrollar Programas de Rehabilitación en el marco del *Modelo de Servicios Sociales para Afiliados* de la ONCE.

Para ello se programará un curso de formación en el que se impartirán, entre otros, los siguientes contenidos:

- 1.1. Técnicas que permitan mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad visual grave, centradas básicamente en:
 - Utilización del resto visual mediante el entrenamiento con ayudas ópticas y no ópticas.
 - Utilización funcional del resto visual mediante programas de estimulación.

- Adquisición de habilidades en orientación y movilidad que permitan realizar un desplazamiento seguro, eficaz y autónomo.
 - Enseñanza de habilidades para la vida diaria, encaminadas a realizar las actividades cotidianas de manera independiente y segura, incorporando igualmente, en la medida de lo posible, el uso de productos y/o material que tecnológicamente puedan aportar mejoras al usuario en este sentido.
- 1.2. Métodos específicos para atender al colectivo de menores, población mayor, usuarios de perro guía y personas con otras discapacidades asociadas (sordoceguera, deficiencia psíquica etc.).
- 1.3. Accesibilidad: detección de necesidades y conocimiento de adaptaciones para las personas con discapacidad visual grave.
- 1.4. Estrategias para la formación en discapacidad visual a otros profesionales de diferentes ámbitos.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La duración total del curso será de 7 meses y medio, y se desarrollará en dos fases diferenciadas, en cuanto a los objetivos y a la metodología de formación.

- 2.1. **Fase teórico-práctica:** En esta fase se impartirán contenidos teóricos y se realizarán prácticas simuladas, además de una sesión formativa de Cultura Institucional. La duración de esta fase será de tres meses y medio y comenzará en el mes de abril, prolongándose hasta agosto del mismo año. El curso se dividirá en dos grupos y su desarrollo tendrá lugar en el Centro de Recursos Educativos de Madrid.
- 2.2. **Fase práctica:** consistirá en 4 meses de prácticas reales con usuarios, tutorizadas por los Técnicos de Rehabilitación de alguno/s de los Servicios de Rehabilitación de la ONCE. Durante su desarrollo se pondrán en práctica los contenidos impartidos en la primera fase, con una casuística variada que permita afianzar los aprendizajes y garantizar su adecuada aplicación. Esta fase se desarrollará desde septiembre y hasta finales del mes de diciembre de 2023.

Tras la superación de dichas fases, el alumno alcanzará la capacitación como Técnico de Rehabilitación y tras ello, en el primer destino contará con un TR mentor, que guiará al nuevo técnico en su desarrollo profesional en los primeros momentos.

3. DESTINATARIOS

Esta formación está dirigida a personas que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en este punto, y que podrán ser:

NORMATIVA ONCE

- 3.1. Trabajadores de la ONCE en activo en la fecha de la solicitud, que serán seleccionados de entre las solicitudes recibidas.
- 3.2. Trabajadores con contrato laboral indefinido o temporal en vigor en la fecha de la solicitud y de duración prevista de, al menos, hasta el 31 de enero de 2023, pertenecientes a la plantilla de ILUNION, Fundación ONCE y las distintas Fundaciones y entidades vinculadas a ellas, cuyas condiciones de asistencia serán establecidas por las mismas.

Asimismo, la presente convocatoria formativa será publicada en plataformas de empleo externas.

La oferta formativa se abrirá simultáneamente a todas las tipologías de candidatos y la Comisión Seleccionadora analizará todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos (con independencia de su procedencia).

Para optar al proceso selectivo, los solicitantes deben además reunir los siguientes **requisitos**:

- a) Poseer una titulación académica de grado relacionada con aspectos como la evaluación y el desarrollo de programas educativos; el conocimiento, la comprensión, el análisis y la interpretación del comportamiento humano; la identificación, la prevención y el tratamiento de situaciones que afectan a la autonomía de las personas; así como los recursos y habilidades que pueden favorecer la integración de los individuos y colectivos. Dichas titulaciones serán:
 - Grado en Pedagogía.
 - Grado en Psicología.
 - Grado en Magisterio.
 - Grado en Psicopedagogía.
 - Grado en Educación Infantil/Primaria.
 - Grado en Educación Social.
 - Grado en Terapia Ocupacional.
 - Grado en Logopedia.
 - Grado en Trabajo Social.

También serán válidas las titulaciones equivalentes según los planes de estudios anteriores.

- b) Disponer de carné de conducir, clase B1 y vehículo propio.
- c) Certificado médico que acredite no poseer impedimentos que limiten la realización adecuada de las diferentes actividades a desarrollar durante el proceso formativo y el trabajo a desempeñar.

Aunque no se considera un requisito, se valorará el conocimiento de idiomas, especialmente inglés, al menos un nivel B2, así como la participación de los candidatos en proyectos/acciones de voluntariado.

Los aspirantes deben tener en cuenta que si son seleccionados para realizar la formación y superan satisfactoriamente la entrevista de evaluación, formalizarán con la ONCE antes de iniciar el curso, un compromiso expreso de incorporación y de movilidad geográfica durante los primeros 3 años, y en caso de que esta movilidad geográfica sea rechazada por el trabajador, la ONCE podrá reclamarles una indemnización por daños y perjuicios de 20.000 euros.

Asimismo, los profesionales que tras superar el curso se incorporen a las diferentes plazas en Centros de la ONCE como Técnicos de Rehabilitación, formalizarán por escrito un compromiso expreso de permanencia en dicha categoría profesional durante un periodo mínimo de cinco años sin posibilidad de optar a movilidad funcional.

Los interesados en participar en el proceso selectivo de acceso a esta acción formativa, que cumplan los requisitos anteriormente indicados, deben presentar su solicitud conforme a lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán remitir, **hasta el 31 de enero de 2023**, al buzón del Departamento de Autonomía Personal (dtoaupdg@once.es) la siguiente documentación:

- Anexo I: “Solicitud de admisión a pruebas” y “Consentimiento Expreso para tratamiento de datos personales” (según modelo que se adjunta).
- Anexo II: Curriculum Vitae (según modelo que se adjunta).
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de Titulación académica.
- Fotocopia del Carné de conducir B1.
- Certificado médico que acredite no poseer impedimentos que limiten la realización adecuada de las diferentes actividades a desarrollar durante el proceso formativo y el trabajo a desempeñar (los trabajadores del Grupo Social ONCE podrá solicitarlo al Servicio médico de empresa de su centro de trabajo).
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Fotocopia del Título que acredite el nivel de idiomas (opcional).
- Documento que acredite la participación en proyectos/acciones de voluntariado (opcional).

La Nota-Circular con la lista de admitidos al proceso selectivo de acceso al curso, se publicará **no más tarde del 8 de febrero de 2023**.

5. PROCESO SELECTIVO

Los candidatos cuya solicitud haya sido admitida, serán informados de ello y deberán realizar las pruebas objetivas de selección en uno de los Centros ONCE que se dispongan para tal fin. A modo orientativo dichas pruebas abordarán las siguientes temáticas y se realizarán utilizando ordenador con Windows:

- **Psicotécnicas:** orientadas a identificar aptitudes y competencias personales para el puesto objeto de formación.
- **Conocimientos ONCE:** centrados en la prestación de servicios sociales para personas con discapacidad visual.
- **Expresión escrita:** competencias para la redacción, descripción, etc.
- **Informática y Ofimática:** acerca de conocimientos informáticos y ofimáticos en ordenadores y dispositivos móviles, manejo de Word y Excel.

A continuación, los candidatos que hayan superado satisfactoriamente dichas pruebas serán entrevistados de forma presencial, en la Sede de la Dirección General de la ONCE en Madrid, por los miembros de la Comisión Seleccionadora que ésta determine (cuya composición se detalla en el punto 9 de este Oficio-Circular), publicándose posteriormente mediante Nota-Circular la lista de los aspirantes que hayan sido seleccionados de manera definitiva para la realización de la formación.

6. CONDICIONES DE ASISTENCIA

Los aspirantes que sean trabajadores de la ONCE tendrán derecho a licencia retribuida los días de asistencia a las pruebas objetivas y a la entrevista personal, si bien no se les abonará compensación o cantidad alguna por ningún otro concepto.

A los trabajadores de la ONCE seleccionados para participar en esta acción formativa, se les realizará un encargo de funciones superiores a Técnico B junior, disponiendo de licencia retribuida durante la asistencia a las diferentes fases del curso, percibiendo como retribución el importe del puesto antes mencionado, y el complemento de antigüedad consolidada, en su caso.

No se contempla el abono a los cursillistas de importe alguno durante la realización del curso por ningún otro concepto.

El resto de cursillistas que no sean trabajadores del Grupo Social ONCE, serán contratados como Técnico B junior percibiendo el salario correspondiente a dicho puesto durante todo el tiempo de desarrollo de la acción formativa.

Los cursillistas que tengan que realizar la fase práctica en un Centro de la ONCE ubicado en una ciudad distinta a la de su residencia no percibirán cantidad económica alguna en concepto de alojamiento y manutención.

7. CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA

Se efectuará un control de asistencia en todas las sesiones, siendo obligatoria la presencia durante el 100% de las horas lectivas del curso correspondientes a ambas fases de la formación.

Cualquier posible falta puntual de asistencia debe ser justificada documentalmente en un plazo máximo de tres días desde que se produzca.

En caso de existir ausencia sin causa justificada documentalmente durante tres días (sean consecutivos o no), o de producirse ausencia justificada superior al 20% de la duración total del curso, el cursillista quedará excluido de esta acción formativa desde el momento en el que tenga lugar cualquiera de estas circunstancias, perdiendo todos sus derechos relativos al mismo. Si se trata de un trabajador de la ONCE, se dará por finalizada la licencia retribuida, debiéndose reincorporar a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

8. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO

- a) **Fase teórico-práctica:** Para garantizar la correcta evolución de los alumnos, se efectuará una evaluación continua, tanto de los aprendizajes como de los aspectos actitudinales. Así, el alumno que no supere en algún momento del curso esta evaluación cesará en el mismo y si se trata de trabajador de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

Al finalizar esta fase de la formación se llevará a cabo una prueba objetiva final, que será necesario superar satisfactoriamente para pasar a la siguiente fase.

- b) **Fase práctica:** Durante esta segunda fase del curso el alumno realizará una intervención real con usuarios en el entorno del Centro de trabajo que le haya sido asignado para realizar sus prácticas, siendo tutorizado por un Técnico de Rehabilitación, quien llevará a cabo una evaluación continua, y en caso de no ser superada por el cursillista en algún momento durante su desarrollo, se producirá su cese inmediato en la formación, y si se trata de trabajador de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen. El tutor emitirá un informe individual de valoración al final de la fase práctica.

Los cursillistas que hayan cumplido los requisitos de asistencia y hayan obtenido una evaluación global de “apto” en el curso, recibirán el correspondiente **diploma de aprovechamiento** de este.

9. COMISIÓN SELECCIONADORA

Todas las decisiones relativas a la realización y coordinación del proceso selectivo serán competencia exclusiva de la “Comisión Seleccionadora”, integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Personas Afiliadas.
- **Vicepresidencia:** Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación.
- **Vocalías:** Titular de la Dirección de Recursos Humanos de Dirección General, responsable del Departamento de Autonomía Personal, un vocal nombrado por la Presidencia de la Comisión y hasta dos asesores técnicos que pudieran ser nombrados por la Presidencia.

Todos los miembros de la Comisión Seleccionadora mencionados anteriormente tendrán voz y voto.

La secretaría de dicha Comisión será asumida por un administrativo del Área de Servicios Sociales para Personas Afiliadas designado por la Presidencia.

Esta Comisión será el Órgano competente para decidir, entre otros aspectos:

- La selección de candidatos que cumplan los requisitos detallados anteriormente para realizar la acción formativa, conforme a las prioridades de selección igualmente expuestas.
- La definición, organización y evaluación de las pruebas de acceso que puedan realizarse.
- La admisión final de los candidatos aptos que hayan superado satisfactoriamente tanto las pruebas objetivas como la entrevista de evaluación. La Comisión Seleccionadora velará por el principio de paridad siempre que sea posible.
- La Comisión Seleccionadora deberá realizar una evaluación continua del desempeño de los cursillistas, reuniéndose, al menos cuando finalice cada una de las dos fases que componen la acción formativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 6 de enero de 2023.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS**

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

1. OBJETIVOS.....	1
2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN	2
3. DESTINATARIOS.....	2
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
5. PROCESO SELECTIVO	5
6. CONDICIONES DE ASISTENCIA	5
7. CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA	6
8. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO	6
9. COMISIÓN SELECCIONADORA.....	7
DISPOSICIÓN ADICIONAL	7
DISPOSICIÓN FINAL.....	8

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO PARA FORMAR PARTE EN LA ACCIÓN FORMATIVA PARA CAPACITACIÓN COMO TÉCNICO B CON FUNCIONES DE TÉCNICO DE REHABILITACIÓN DE LA ONCE.

D./D^a., NIF, con domicilio en C/..... n.º....., código postal, teléfono, email

¿Es Trabajador del Grupo Social ONCE o Fundaciones/Entidades vinculadas?:

SI

Centro Trabajo

Puesto origen

NO

EXPONE Que conoce y acepta el contenido del Oficio-Circular 3/2023, por el que se convoca el “Curso especializado en técnicas de rehabilitación para personas con discapacidad visual” y, considerando reunir los requisitos exigidos,

SOLICITA Ser admitido en el proceso de selección para la participación en la acción formativa convocada, para lo que adjunta la siguiente documentación (marcar con un aspa lo que proceda):

- Currículum vitae conforme al modelo que se adjunta como Anexo II al presente Oficio-Circular.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia Titulación académica (especificar).

-
- Fotocopia del carné de conducir B1.
 - Certificado médico según lo especificado en el punto 3 c).
 - Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
 - Fotocopia del Título oficial del nivel de idiomas (opcional).
 - Fotocopia del Título oficial del nivel de idiomas (opcional).
 - Documento que acredite la participación en proyectos/acciones de voluntariado (opcional).

En, a..... de..... de 2023.

Firma.....

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos que se recaban en la solicitud de acción formativa y en el resto de los documentos relacionados con la misma serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, teniendo su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su solicitud y su participación en la acción formativa, en el caso de que sea concedida. Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, así como su participación en la acción formativa solicitada.
- La ONCE tiene nombrado delegado de Protección de Datos con quien podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
- Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la solicitud de la acción formativa.
- En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, y a la portabilidad de éstos, así como a revocar su consentimiento a su tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
- Tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

La persona solicitante al firmar el presente documento declara que ha sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y otorga su consentimiento inequívoco, libre, informado y específico para que los datos personales que constan en la solicitud de acción formativa puedan ser tratados por parte de la ONCE con el fin de gestionar dicha solicitud, así como su participación en la misma, en el caso de que sea concedida.

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en, a de 2023.

Fdo.:
DNI n.º.....

CURRICULUM VITAE

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS:.....

NOMBRE:.....

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:n.º..... PISO

C.P. POBLACIÓN..... PROVINCIA

TELÉFONOS DE CONTACTO

2.- DATOS ACADÉMICOS

2.1. Titulación Universitaria

.....
.....
.....
.....
.....

2.2. Formación complementaria

.....
.....
.....
.....
.....

3.- IDIOMAS

	Hablado	Escrito	Traduce
Inglés
Francés
Catalán
Gallego
Euskera
Otros.....

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Indicar puesto de trabajo, empresa y fechas de inicio y finalización).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5.- OTROS DATOS DE INTERÉS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....